

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2756/23

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**A N U N C I O**

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de septiembre de 2023, en referencia al Presupuesto General 2023, la Modificación de Crédito número 2/2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Modificación Crédito número 3/2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiadas ambas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, transcurrido el plazo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna a los mencionados expedientes y transcurrido el plazo de información pública, se consideran definitivamente aprobadas conforme al siguiente tenor:

1.1. MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 2/2023-CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.725,66
170 609.00	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DUS 5000	25.599,15
	TOTAL	27.324,81

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	27.324,81
	TOTAL	27.324,81

1.2. MODIFICACIÓN CRÉDITO NÚMERO 3/2023-SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323 131 00	LABORAL TEMPORAL TÉCNICO GUARDERÍA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL	8.253,00
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	20.000,00
920 212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.000,00
920 227.99	SERVICIOS EMPRESAS Y PROFESIONALES ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
	TOTAL	50.253,00

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	50.253,00
	TOTAL	50.253,00

Contra el presente Acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

El Fresno, 28 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.